



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 154-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, .....1...0 ABR...2013....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 068-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 117-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 143-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 371-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR MAYORES METAS PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico de la I Etapa del proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 138-2008-GGR-GR PUNO el 24 de Abril 2008, con un presupuesto de S/. 1'027,999.00 nuevos soles; con Resolución Gerencial General Regional N° 038-2009-GGR-GR PUNO el 27 de Febrero 2009 se aprobó el expediente técnico de la II Etapa, por el monto de S/. 1'016,657.00 nuevos soles; con Resolución Gerencial General Regional N° 010-2010-GGR-GR PUNO el 12 de Enero 2010 se aprobó el expediente técnico de la siguiente etapa por el monto de S/. 772,311.00 nuevos soles; por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2011-GGR-GR PUNO el 01 de Marzo 2011 se aprobó el expediente técnico del año 2011, por el monto de S/. 369,793.43 nuevos soles; con Resolución Gerencial General Regional N° 397-2011-GGR-GR PUNO se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 174,845.67 nuevos soles; y, por Resolución Gerencial General Regional N° 283-2012-GGR-GR PUNO el 27 de Junio 2012 se aprobó el expediente técnico correspondiente al año 2012, por el monto de S/. 311,878.00 nuevos soles;

Que, en el rubro II Análisis del Informe N° 068-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa: vistos los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación Presupuestal por Mayores Metas del proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, es necesario señalar que dicha ampliación presupuestal será para realizar las intervenciones en la zona norte de la región Puno, que incluye a las provincias de Sandía, Melgar, Carabaya y Azángaro, las cuales no se han intervenido hasta la fecha, y para culminar con la zonificación ecológica y económica a nivel macro de la región Puno. Viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por el proyectista y que forma parte del expediente, indica en la estructura funcional programática que el monto de la ampliación es de S/. 837,504.20 nuevos soles y presenta el Presupuesto Analítico de Obra por el monto señalado; concluyendo que el evaluador del proyecto indica que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva Regional N° 007-2008-Gobierno Regional Puno y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por lo cual, se encuentra conforme y en consecuencia procede el trámite de aprobación; motivo por el cual se da la conformidad al expediente presentado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 143-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda que se continúe con el trámite de aprobación del presupuesto adicional por el monto de S/. 837,504.20 nuevos soles; asimismo, indica que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 117-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el porcentaje de variación en fase de inversión por modificaciones no sustanciales con respecto al monto declarado viable es de 29.36%, por mayores metas; lo cual, está de acuerdo al numeral 27.1 del artículo 27° de a Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; por consiguiente, en





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 54-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 ABR 2013

cumplimiento al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es necesario asignar el presupuesto adicional con los recursos de Saldos de Balance del 2012, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, debiendo registrarse en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 solicitada para el Proyecto de Inversión Pública: **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO**, por MAYORES METAS, por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 (S/. 837,504.00) NUEVOS SOLES; conforme a lo indicado en el Informe Nº 068-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en el expediente tramitado que consta de 19 folios más un (01) anillado, que forma parte de la presente resolución:

|                                         |   |                               |
|-----------------------------------------|---|-------------------------------|
| ▪ COSTO PRESUPUESTO I ETAPA             | : | S/. 1'027,999.00 NUEVOS SOLES |
| ▪ COSTO PRESUPUESTO II ETAPA            | : | S/. 1'016,657.00 NUEVOS SOLES |
| ▪ COSTO PRESUPUESTO AÑO 2010            | : | S/. 772,311.00 NUEVOS SOLES   |
| ▪ COSTO PRESUPUESTO 2011                | : | S/. 369,793.43 NUEVOS SOLES   |
| ▪ AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01         | : | S/. 174,845.67 NUEVOS SOLES   |
| ▪ COSTO PRESUPUESTO 2012                | : | S/. 311,878.00 NUEVOS SOLES   |
| ▪ PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO           | : | S/. 3'673,484.10 NUEVOS SOLES |
| ▪ COSTO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02   | : | S/. 837,504.00 NUEVOS SOLES   |
| ▪ INCIDENCIA CON RESPECTO AL PIP VIABLE | : | 21.64 %                       |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL